



Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Comité de Transparencia

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y
REGISTRO LABORAL.
RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 332589724000543.

Ciudad de México, a 1º de noviembre de 2024

Que el 04 de octubre de 2024, la Unidad de Transparencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, recibió una solicitud de acceso a la información identificada con el folio número 332589724000543, en la que se requirió:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 8 constitucional y los artículos 1 al 23 de de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito que Petróleos Mexicanos [PEMEX] y / o el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral [CFRL] me proporcione los tabuladores de salarios del personal de confianza de petróleo mexicanos y empresas productivas subsidiarias, así como del apéndice de valores a que se refiere el reglamento de trabajo del personal de confianza de petróleo mexicanos y empresas productivas subsidiarias, vigentes a partir de 1 de agosto de 2023 y 1 de agosto de 2024 y el acuerdo mediante el cual se determinó el salario de trabajadores de confianza." (sic)

Que la persona solicitante manifestó como preferencia para el cumplimiento de la obligación, que la información le fuera entregada en medio Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.

Que mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), con fecha 04 de octubre de 2024 la Unidad de Transparencia remitió la solicitud de información con número de folio 332589724000543, a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos para que proporcionara la información correspondiente, por ser la Unidad Administrativa que en el ámbito de sus atribuciones pudiera contar con ésta.

Que la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos informó al Comité de Transparencia, lo siguiente:

"Para dar una atención integral a la solicitud de información, con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; 44 fracción II y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicito que por conducto de la Unidad de Transparencia se someta a consideración del Comité de Transparencia la ampliación de plazo para atender la solicitud de información pública citada en el asunto.

Es preciso señalar que actualmente la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos se encuentra realizando la búsqueda y análisis de la información requerida; la ampliación de plazo se solicita derivado de la complejidad de la solicitud, con la finalidad de



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y
REGISTRO LABORAL.
RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 332589724000543.**

brindar certeza de la entrega de información y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que señala:

"En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona..."

Por lo anterior, solicito al H. Comité de Transparencia de este Organismo que se Confirme la ampliación de plazo para atender la solicitud de información pública identificada con el número de folio 332589724000543" (sic)

Una vez analizados los motivos que expone la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos, considerando que la información del folio número 332589724000543, aún se encuentra en proceso de integración y análisis en los archivos que obran en la mencionada Unidad Administrativa, y para garantizar que la información que se proporcione satisfaga el requerimiento ciudadano conforme a las disposiciones normativas aplicables; se determina procedente otorgar la ampliación de plazo de respuesta por 10 días hábiles.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia **RESUELVE**:

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de solicitud de acceso a la información, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 7 y 10 fracción IX de las Reglas de Integración y Funcionamiento de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, aprobadas mediante Acuerdo JGCFCL-39-09/12/2020 en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, celebrada el 9 de diciembre de 2020 y publicadas en la Normateca Interna del Centro, con fecha 22 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. Que es procedente autorizar la ampliación del plazo hasta por 10 días hábiles, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 332589724000543, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia a notificar a la persona solicitante y a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos, la autorización de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información con número de folio 332589724000543.



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**



Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y
REGISTRO LABORAL.
RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 332589724000543.**

Firman los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. –

MTRO. ANTONIO ROSTRO ENHORABUENA

En ausencia del Encargado del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19 último párrafo del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; así como PRIMERO y SEXTO del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican; firma la Lic. Jessy Beltrán Flores, Directora de Gestión, Análisis e Información Institucional.

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 332589724000543.



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**



Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y
REGISTRO LABORAL.
RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 332589724000543.**

L.C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ

En ausencia del Coordinador General de Administración y Finanzas,
Responsable del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del
Comité de Transparencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos
64 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública y 19 último párrafo del Estatuto Orgánico del Centro Federal de
Conciliación y Registro Laboral, firma el Lic. **Rodolfo Álvarez Martínez**,
Director de Soporte Técnico Administrativo.

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la **RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
332589724000543.**



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**



Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y
REGISTRO LABORAL.
RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE
FOLIO 332589724000543.**

LIC. MERLY LORENA HERNÁNDEZ SOSA

Firma la Directora del Área de Especialidad en Control Interno en el ramo Trabajo y Previsión Social como suplente del miembro Titular del Órgano Especializado en Control Interno en la Secretaría de la Función Pública e Integrante del Comité de Transparencia, de conformidad con el oficio número OECI/602/1098/2024; y del artículo 64, párrafos tercero y cuarto, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones XII y XIV, 7, apartado E, fracción VII, 17, fracciones II y IV, 102 fracción II, 104, 105, fracción XI, 109, 110, fracciones I, II y III, fracción XII, inciso g), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la **RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 332589724000543.**